



Nuevo Plan General de Contabilidad Pública

Madrid, 22 de julio de 2009

El Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado hoy el borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que sustituirá al aprobado en el año 1994. Se inicia así el período de información pública del documento previo a su tramitación.

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública tendrá carácter de plan contable marco para todas las administraciones públicas y será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 1 de enero de 2011. Para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social será necesaria la elaboración de la adaptación correspondiente por parte de la Intervención General del Estado (IGAE).

Los objetivos del nuevo Plan son la homogeneización de los criterios contables aplicados por las distintas administraciones públicas, la armonización de estos principios con los utilizados por las empresas privadas, así como su actualización con los cambios en las normas contables internacionales.

De esta forma, una de las novedades más importantes es la adaptación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública a las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), elaboradas por la Federación Internacional de Contables (IFAC). Esta adaptación no es obligatoria para los miembros de la Unión Europea, pero sí recomendable con el fin de lograr información comparable entre las entidades del sector público de los diferentes países.

Por otra parte, el Plan también se adapta a las últimas reformas mercantiles en materia contable, tomando como modelo el Plan General de Contabilidad para la empresa aprobado por el Real Decreto 1514/2007.



Por último, el nuevo Plan permitirá complementar la información financiera y presupuestaria de las cuentas anuales con datos sobre costes por actividades e indicadores presupuestarios, financieros y de gestión que mejoran la calidad de la información contable en el sector público español y facilitan su gestión.

El borrador se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.meh.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/Normativa/Paginas/ProyectosdeNormativa.aspx>